ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
MÍNIMA CUNATÍA

Estudio Previo: 36294

Objeto: Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
Clase	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
Clase	**C18**	CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN EJECUCIÓN DE PROYECTOS

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Sector terciario o de servicios
El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este sector es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación.
Fuente: Enciclopedia.banrepcultural.org

Productos y servicios del sector:
Dentro de los productos y servicios del sector, se encuentran los relacionados en las siguientes actividades:

1. Actividades jurídicas y de contabilidad
2. Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
3. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
4. Investigación científica y desarrollo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Publicidad y estudios de mercado
6. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Participación en el PIB y relación con el sector

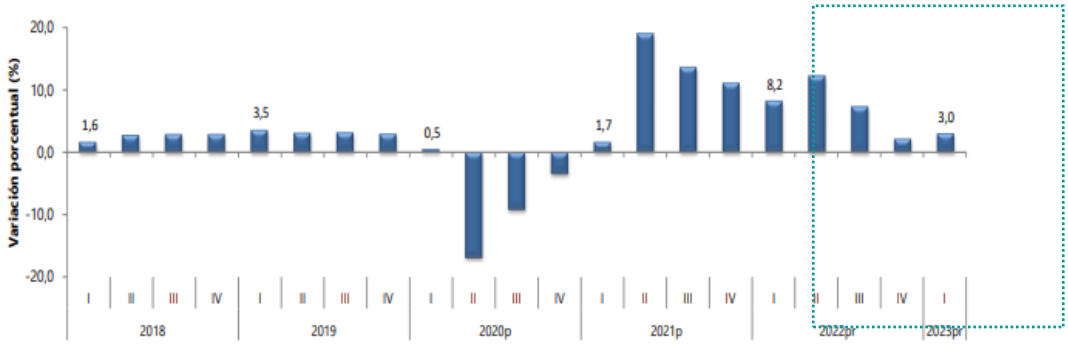
En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%; esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Gráfico 01. PIB – Enfoque de la producción – Tasa de crecimiento anual en volumen (2018-I – 2023^{pr}–I)



Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr Preliminar
p Provisional
Fuente: DANE, Boletín técnico mayo 2023

Con respecto a la dinámica del PIB en el último año se puede evidenciar que los efectos de la pandemia se sintieron en la variación de este indicador, sin embargo, a medida que se reactiva la economía, se levantan las restricciones y avanza el proceso de vacunación puede verse que las variaciones tienden a alejarse del rango negativo hasta llegar a un punto de inflexión en el que el producto interno bruto nacional vuelve a tener cifras positivas en su variación.

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Ejecución de Proyectos**, y se relaciona con la actividad económica de **'Actividades profesionales, científicas y técnicas';** esta abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. DANE 2020.

Tabla 01. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen[1]. Primer Trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
pr Preliminar
Fuente: DANE, Boletín técnico mayo 2023

Actividad Económica 'Actividades profesionales, científicas y técnicas'

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 02. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]. Tasa de crecimiento en volumen[2]. Primer Trimestres 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

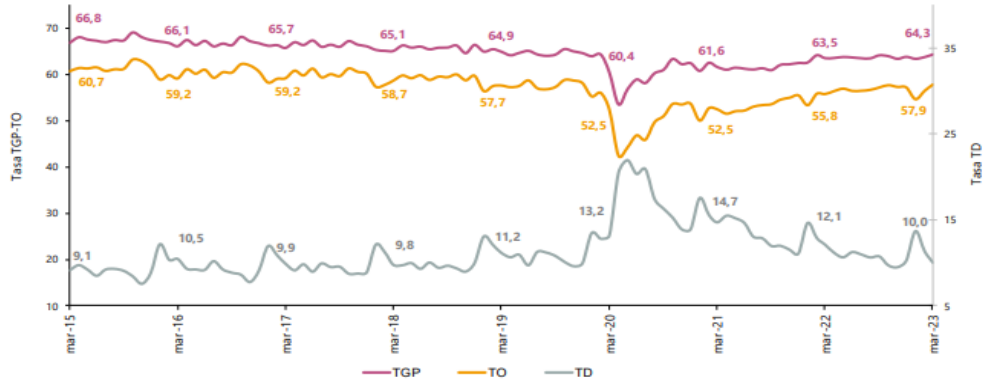
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
1. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
2. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Empleo que genera el sector

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%); la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%; finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Este incremento en la tasa de ocupación y la correspondiente menor tasa de desempleo puede explicarse en las nuevas dinámicas de la reapertura económica que ha resultado beneficiosa para la población económicamente activa.

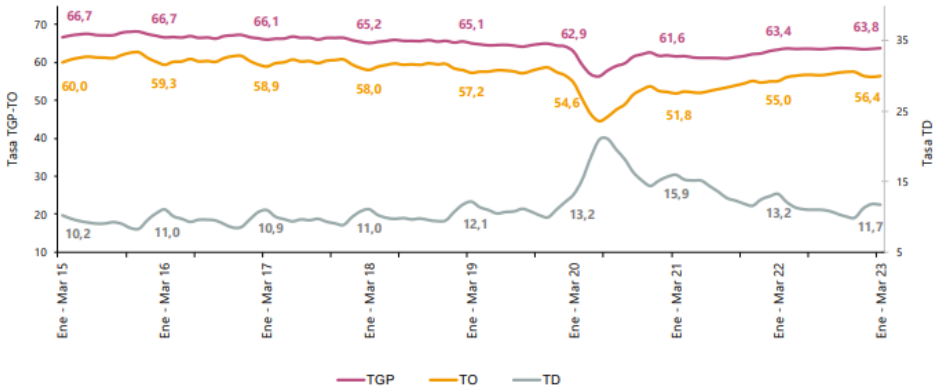
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y
San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Total nacional trimestre móvil: En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre enero-marzo de 2023 fue 11,7%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (13,2%); la tasa global de participación se ubicó en 63,8%, mientras que en el trimestre enero – marzo de 2022 fue 63,4%; finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (55,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero - Marzo (2014 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794.000; las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales). Por su parte la rama de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca contribuyó a la variación de la población ocupada el 0,8.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional. Marzo (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, boletín técnico GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

1.2. Perspectiva económica:

Para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual "Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023", se invitaron a presentar cotización a las siguientes empresas:

- Universidad de Antioquia
- Universidad Nacional (Sede Medellín)
- EMTELCO
- Politécnico Jaime Isaza Cadavid

De esta solicitud solo se recibió la cotización de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, dado que para establecer el presupuesto se requieren mínimo tres cotizaciones se decide tomar como referencia el contrato de la vigencia 2022 para estructurar estos costos por medio de la herramienta de presupuestación Atenea Web;

aplicativo propio del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín que permite establecer los presupuestos por productos.

Atenea Web, utiliza unos tarifarios definidos en otras categorías de compra y la Caracterización del Mercado Laboral - CML realizada cada año, para la estimación de los precios unitarios de los recursos asociados a cada producto.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios; considerando la variación del IPC en los últimos años se tiene lo siguiente:

Gráfica 4



Septiembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.38	0.02	1.65	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.76	0.13	1.61	0.31
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.08	0.00	1.33	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	1.21	0.06
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.05	1.03	0.10
TOTAL	100.00	0.38	0.38	0.93	0.93
Educación	4.41	-2.30	-0.10	0.80	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.77	0.03	0.69	0.02
Transporte	12.93	0.59	0.08	0.69	0.09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.13	0.57	0.18
Salud	1.71	0.48	0.01	0.51	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.41	0.01	0.46	0.01
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	0.09	0.00

Fuente: DANE, IPC

Presupuesto Nacional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

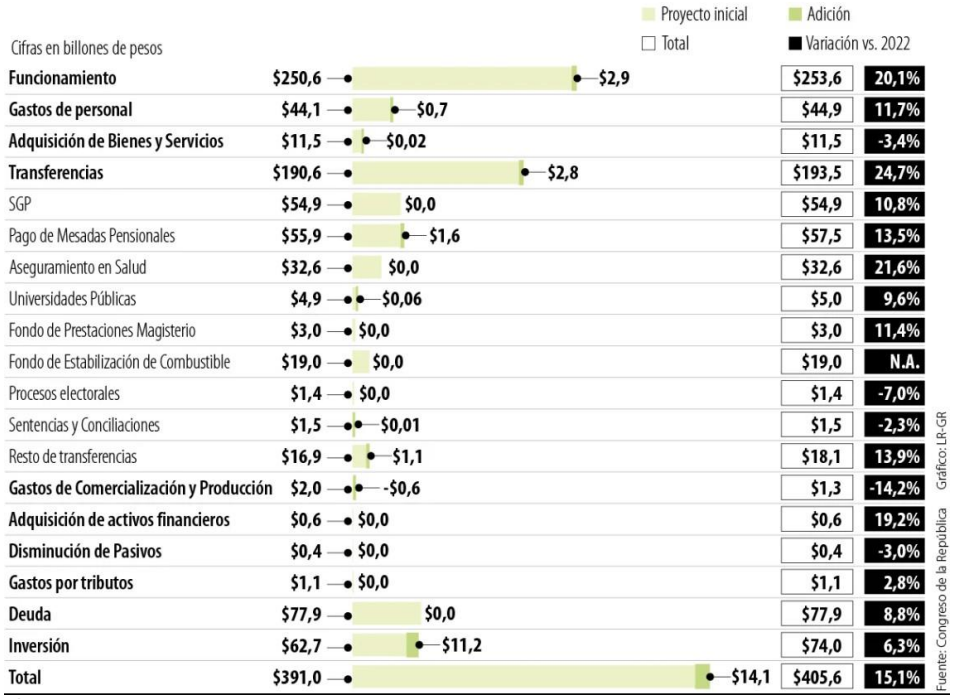
Por medio de la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, quedó sancionado el presupuesto general de la Nación 2023 (PGN), que alcanza los $405,6 billones, lo que representa un aumento de 15,1% frente a 2022; vale mencionar que en proyecto de ley inicial el presupuesto era de $391.4 billones y posteriormente, en primer debate, se adicionaron $14 billones; este valor adicional fue distribuido principalmente de la siguiente manera: $2 billones Agricultura $2 billones Educación, $1,25 billones Subsidio a la energía, $1,5 billones Salud $1,3 billones Agua Potable, $1 billón Lucha contra el hambre, $1 billón Inclusión Social, y Cultura $200.000 millones.

Los sectores con mayor presupuesto para este año son: educación con $54,8 billones; salud y protección social $50,2 billones; hacienda $48,7 billones; defensa y policía $48,3 billones; trabajo $37,9 billones; e inclusión social y reconciliación $17,8 billones.

Fuentes:
https://www.camara.gov.co/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ano-2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/leydepresupuesto2023

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/decretodeliquidacin2023

Gráfica 05. Presupuesto General de la Nación para 2023



Fuente: La república, jueves, 22 de septiembre de 2022. https://www.larepublica.co/economia/asi-se-distribuiran-los-405-6-billones-que-aprobo-el-congreso-del-presupuesto-de-2023-3453072

Presupuesto Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El alcalde distrital expidió el Decreto 1127 de 2022, publicado en Gaceta 5053 de diciembre 21 de 2022, mediante el cual se adoptó el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023, por un valor de SIETE BILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.575.013.817.488).

Tabla 04. Gasto público Social (Presupuesto Inversión)

GASTO PUBLICO SOCIAL - VIGENCIA 2023		
Sector	**Presupuesto inicial**	**% participación**
DEFENSA Y SEGURIDAD	172.100.875.447	3,50%
INDUSTRIA Y COMERCIO	98.320.133.291	2,00%
SALUD	1.069.333.999.324	21,77%
COMUNICACIONES	12.500.000.000	0,25%
ENERGÍA	90.900.000.000	1,85%
EDUCACIÓN	1.883.079.799.128	38,34%
JUSTICIA	106.376.903.977	2,17%
MEDIO AMBIENTE	201.722.916.556	4,11%
AGROPECUARIO	8.873.064.663	0,18%
SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE	285.604.742.717	5,82%
VIVIENDA	164.205.063.433	3,34%
DESARROLLO COMUNITARIO	524.856.229.403	10,69%
ARTE Y CULTURA	121.000.376.132	2,46%
RECREACIÓN Y DEPORTE	148.514.983.382	3,02%
OTROS SECTORES (PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES)	24.000.000.000	0,49%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**4.911.389.087.453**	**100%**

Fuente: Gaceta Oficial, N° 5062, viernes, 30 de diciembre de 2022

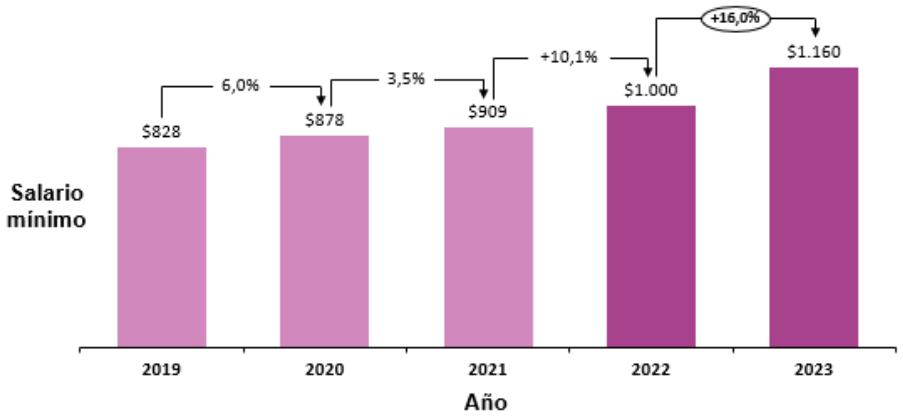
Salario mínimo

El salario mínimo para Colombia en 2023 es **$1’160.000 COP** sin incluir el auxilio de transporte, lo cual representa un aumento de **16%** comparado con el salario mínimo de 2022 y el auxilio de transporte aumentó el **20%**, ubicándose en $140.000 COP.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia.

En este escenario, la comisión de concertación conformada por representantes del Gobierno nacional, los gremios empresariales y las centrales sindicales, acordaron incrementar el salario mínimo, tomando en cuenta una productividad total de los factores de 1,24%, una inflación de hogares pobres y vulnerables de 14,34%, un producto interno de 9,4% y pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

Gráfico 06. Evolución del salario mínimo en Colombia 2017-2022. Cifras en miles de pesos



Fuentes:
https://www.portafolio.co/economia/gobierno/salario-minimo-2023-mintrabajo-firma-decreto-del-incremento-de-salarial-576036
https://www.salariominimocolombia.net/
https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/-1.160.000-ser%C3%A1-el-salario-minimo-para-2023-y-auxilio-de-transporte-por-140.000

Las actividades económicas que comprende este sector para la **Categoría de Ejecución De Proyectos** incluyen servicios profesionales, los cuales pueden ver una variación en su remuneración debido a las fluctuaciones del salario mínimo.

Tasa de interés

La tasa de interés de referencia según datos tomados desde el 2018 ha tenido un comportamiento a la baja en los últimos años, de un nivel de 4,75% en enero de 2018 y 1,75% en septiembre de 2020, alcanzando el 2,5% en noviembre de 2021.

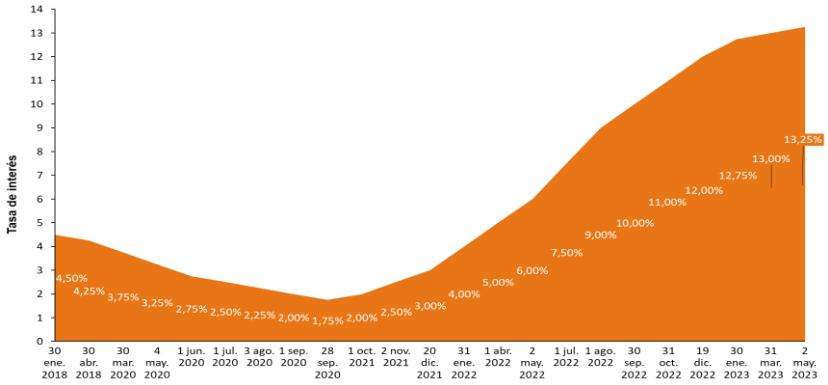
Esto es congruente con la dinámica de la política monetaria del Banco de la República en respuesta a los efectos adversos de la pandemia; a inicios de 2020 la tasa de interés se encontraba en 4,25% y esta fue disminuyendo a medida que fue avanzando el año con la intención de incentivar el consumo llegando a 1,75% el 28 de noviembre de 2020, tasa que permaneció constante hasta octubre de 2021, fecha desde cual la Junta Directiva del Banco de la Republica ha realizado 14 incrementos periódicos siendo el último el 2 de mayo de 2023, y que se estableció la tasa en 13,25%.

Actualmente y con los diferentes comportamientos de la economía a nivel mundial y nacional, los problemas sociales y políticos han generado presión al incremento de la inflación generalizada, que en Colombia cierra el año 2022 en 13,12% anual, lo que ha llevado a la

Junta Directiva del Banco de la Republica a aplicar políticas alcistas en la tasa de interés de intervención como medida para controlar el fenómeno de la ya mencionada inflación.

Así las cosas, para el periodo en estudio la JDBR establece la tasa de interés actual en el 13,25%, mencionado arriba; esta tasa se configura en la subida más fuerte en la historia reciente del país, como medida para frenar la creciente inflación que desacelera el crecimiento del país y genera mayor pobreza.

Gráfico 07. Evolución de la tasa de interés en Colombia Nov 2017- May 2023



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico. Datos del Banco de la República 2023
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

El IPC asociado a la inflación en Colombia se estableció en 13,12% para el año 2022; de acuerdo con el informe técnico del DANE a 31 de diciembre de 2022, el IPC registró una variación anual de 13,12% en comparación con el mismo periodo de 2021; según este informe técnico "En el último año, las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones bienes y servicios diversos (13,09%), transporte (11,59%), prendas de vestir y calzado (11,22%), salud (9,53%), bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), recreación y cultura (8,36%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), educación (5,98%) y, por último, información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Continua el boletín técnico informando que, "Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles, transporte y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación".

Tabla 05. IPC Variación y contribución anual. Según divisiones de gasto Abril 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60	1,88
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,17	4,26	18,47	3,48
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75	2,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26	0,80
TOTAL	100,00	9,23	9,23	12,82	12,82
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05	0,19
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05	0,19
Educación	4,41	2,85	0,12	10,10	0,40
Recreación y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03	2,53
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17	0,24
Información y comunicación	4,33	-10,01	-0,40	0,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con la tabla anterior, en el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 12,82% en comparación con abril de 2022; en el último año, las divisiones restaurantes y hoteles (18,60%), alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), transporte (16,75%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, bienes y servicios diversos (15,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,82%). Entre tanto, las divisiones salud (11,05%), bebidas alcohólicas y tabaco (11,05%), educación (10,10%), recreación y cultura (9,62%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,03%), prendas de vestir y calzado (7,17%) y, por último, información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, restaurantes y hoteles y bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases de mayor aporte al IPC en el año.

En abril de 2023 en comparación con abril de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,71%), arriendo imputado (5,03%), vehículo particular nuevo o usado (23,12%), electricidad (19,49%), transporte urbano (12,59%), combustibles para vehículos (22,87%), arriendo efectivo (5,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (20,27%), productos de limpieza y mantenimiento (28,16%) y leche (27,83%); las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-20,72%), tomate (-25,64%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-0,90%), otros artículos de decoración (-2,25%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-0,19%).

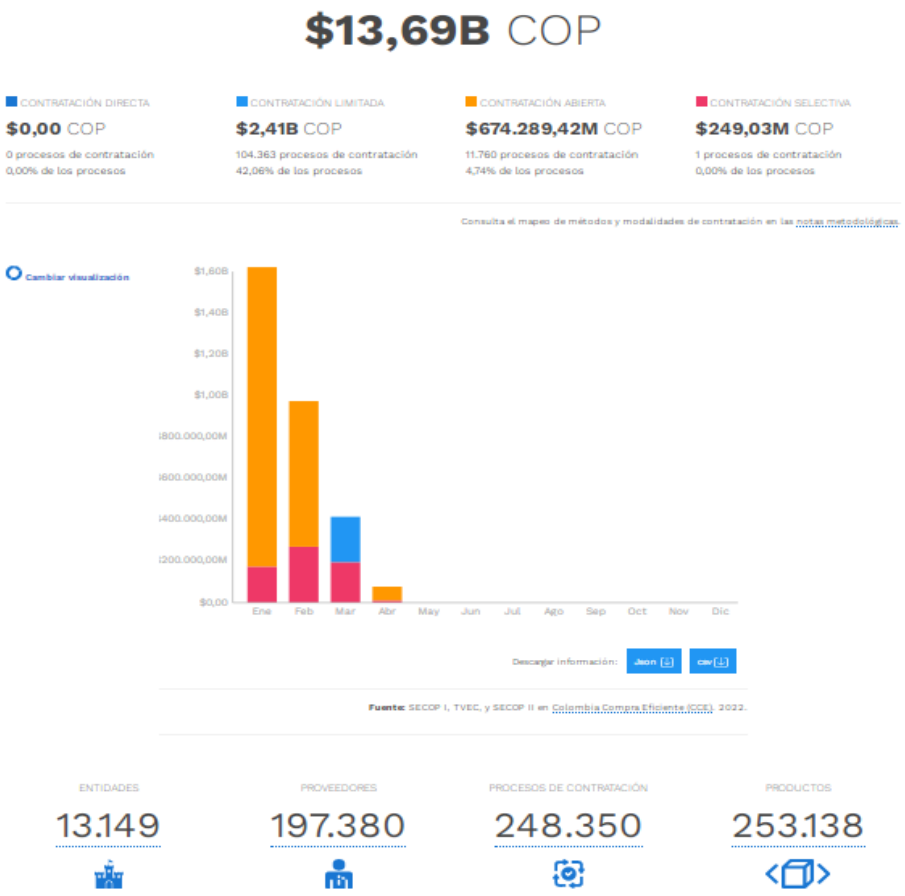
Tabla 06. IPC Variación y contribución anual.
Por principales subclases
Abril 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,71	1,27
Arriendo imputado	5,03	0,67
Vehículo particular nuevo o usado	23,12	0,64
Electricidad	19,49	0,63
Transporte urbano	12,59	0,58
Combustibles para vehículos	22,87	0,57
Arriendo efectivo	5,04	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	20,27	0,41
Productos de limpieza y mantenimiento	28,16	0,38
Leche	27,83	0,36

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gasto público nacional: El gasto nacional varía a lo largo del año, existen meses en los cuales se realizan una gran cantidad de contratos por valores bastante elevados, generalmente en los primeros meses del año; en la siguiente gráfica se muestra el gasto nacional total en procesos de contratación para 2022:

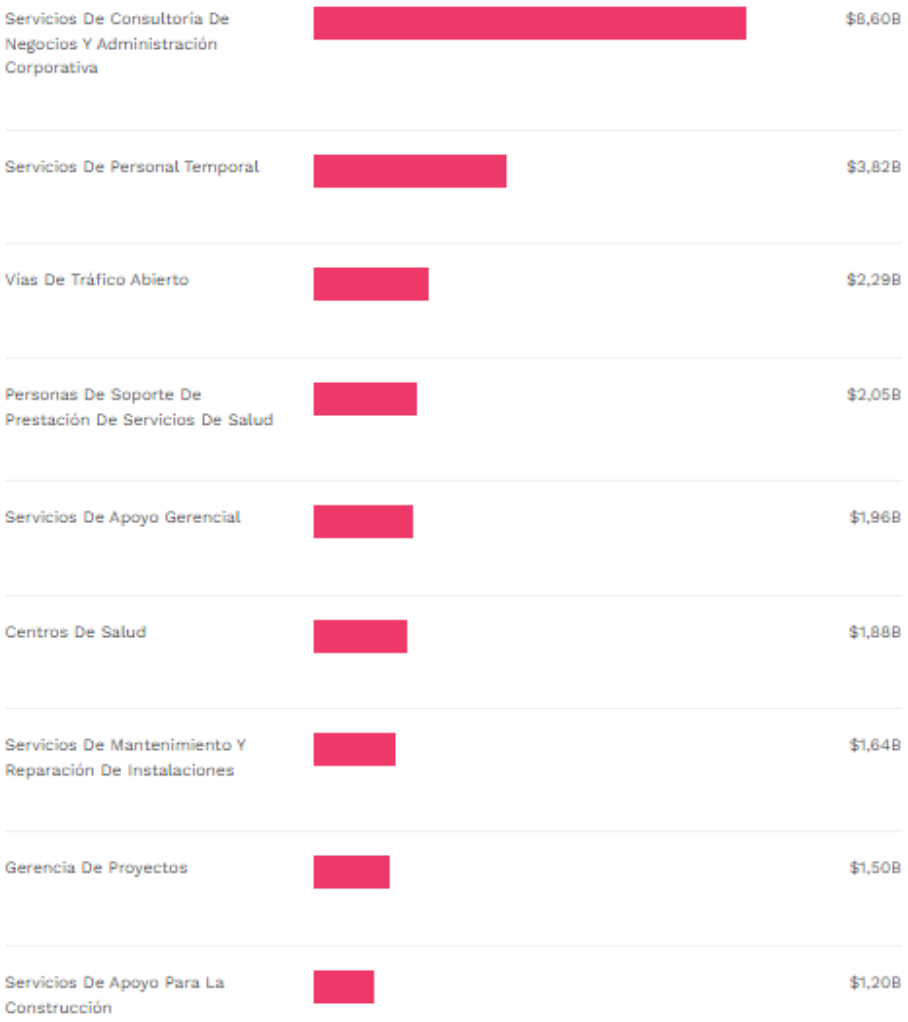
Gráfico 08. Gasto mensual por tipo de contratación nacional 2022



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2022.https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2021

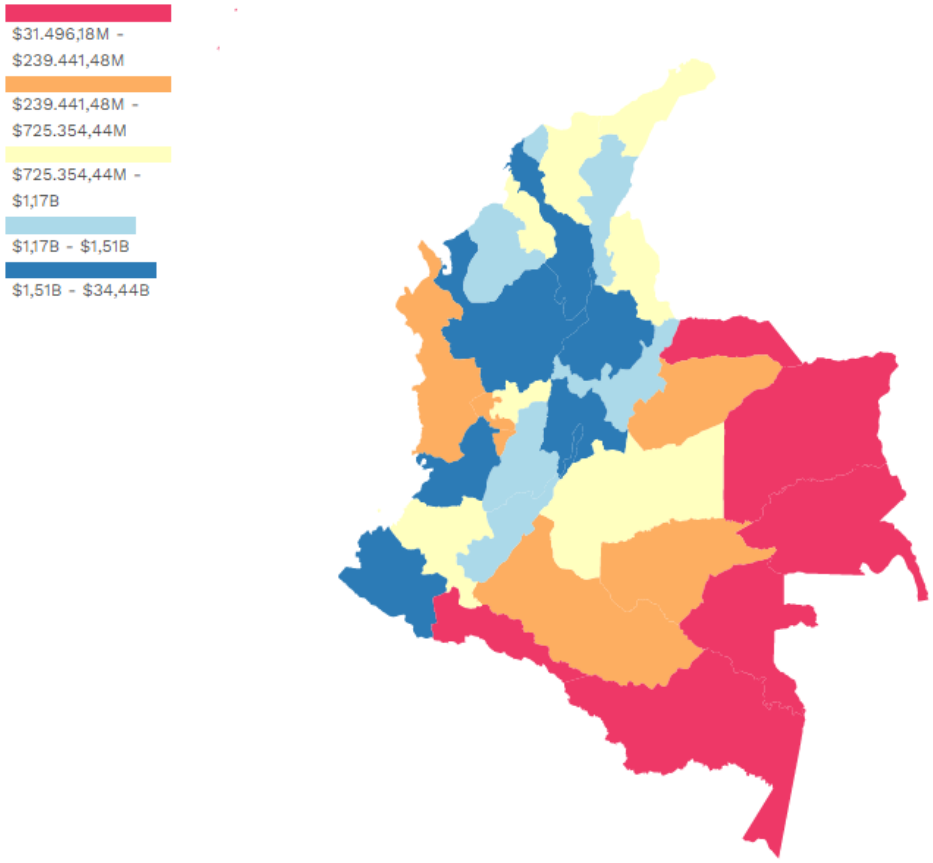
Gráfico 9. Servicios y productos por valor de compra a nivel nacional 2022

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2021.https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2021

Gráfico 10. Gasto público por departamento 2022.
Cifras en COP



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2021.https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2021

1.3. Perspectiva internacional:

ProColombia resaltó que las exportaciones de servicios basados en el conocimiento, aquellas que enfocan su modelo de negocio en la utilización intensiva de alta tecnología y/o capital humano especializado, reportaron un aumento del 43% frente a las cifras de 2022; desde 26 ciudades de Colombia se exportaron US$808,6 millones a 85 mercados. Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla fueron las ciudades que encabezaron estas ventas externas, mientras que los principales socios comerciales fueron Estados Unidos, Uruguay, España, Panamá y Chile.

Fuente: Aumentaron 43% las Ventas Externas de TI en 2021 (sectorial.co)

En el evento “Gran Mapeo del Ecosistema de Emprendimiento e Innovación en Colombia” que se llevó a cabo en la Cámara de Comercio de Bogotá, el presidente de Colombia, Iván

Duque, junto con KPMG, iNNpulsa y aliados presentaron un estudio llamado “Colombia Tech Report 2021” que identifica el estado de las 1.110 startups de 26 sectores económicos que hacen parte del ecosistema emprendedor de Colombia; los hallazgos encontrados más relevantes fueron que el impulso de las startups en Colombia está determinado principalmente por el networking como herramienta estratégica para atraer gestores de fondos nacionales e internacionales; actualmente, hay 85% de emprendimientos en etapa early stage y se espera que ese porcentaje aumente en lo corrido del año.

Fuente: Las Startups se han Convertido en Impulsores Clave de la Reactivación Económica de Colombia (sectorial.co).

Acuerdos comerciales

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que, debido a que este proceso es adelantado a través de la modalidad de mínima cuantía, no resulta aplicable el deber de analizar si el proceso contractual está cubierto por un acuerdo comercial, tal y como indica la guía M-MACPC-14 expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual señala: Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Tasa de cambio (Tasa Representativa del Mercado – TRM)

El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial.

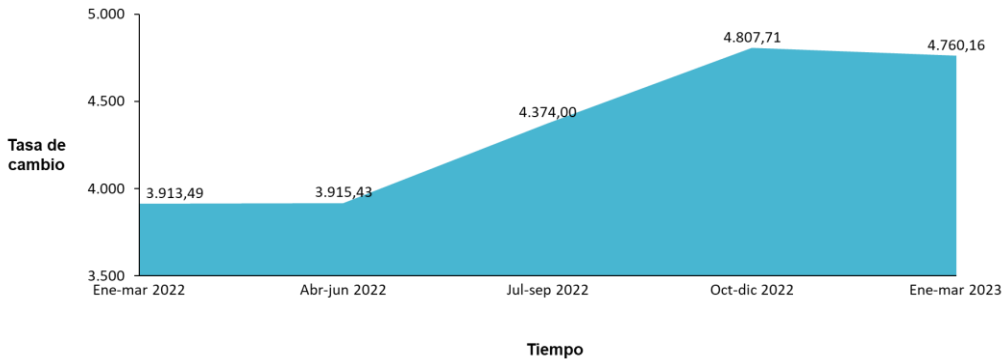
El 1 de enero de 2022 la TRM se ubicó en $3.891,16, en comparación de la del cierre del año se puede notar que la divisa estadounidense subió 919 pesos, la TRM más baja del año fue de $3.706,95 y la más alta de $5.061,21 pesos a comienzos de noviembre; el año 2022 cerro con un TRM de $4.810,20.

De acuerdo con el Plan Financiero de 2023 del Gobierno indica que el dólar se mantendría en un rango entre 4.700 y 4.800 pesos durante este año; esto ligado a un precio promedio del petróleo que estaría en 94,2 dólares frente a los 100 dólares que se esperan este año.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-cierra-el-2022-por-encima-de-4-800-pesos-576317

Gráfico 11. Tasa Representativa del Mercado

(TRM - Peso por dólar)



Promedio TRM primer trimestre 2023: $4.760 COP
Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico, Banco de la República de Colombia - dólar Colombia (2022)

El mes de marzo de 2023 cerró con una TRM de $4.626,27, alcanzando los $4.669,00 al cierre de abril 2023 lo que representa un incremento de $41,73.

1.4. Perspectiva técnica:
Las condiciones técnicas de los elementos e insumos requeridos se encuentran plasmadas en el Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones.

1.5. Perspectiva legal:
El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La modalidad de selección por mínima cuantía, está determinado por el principio de transparencia (deber de selección objetiva y deber de publicidad), principio de economía (deber de planeación) y principio de responsabilidad (deber de observancia de las reglas que permiten y regulan esta modalidad de selección).

Referenciados los principios orientadores, el precitado artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece el siguiente procedimiento, a saber:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación; en particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentrenen un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) dela menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por esemedio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, permite y regula el contenido mínimo de los estudios y documentos previos y el procedimiento a seguir en este tipo de contratación que no supera el 10% de la menor cuantía, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador deBienes y Servicios.

3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente *de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

Normas de ordenación del gasto
Compras:

- ✓ **Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Decreto 1082 de 2015:** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ **Decreto Ley 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo marco de precios: de acuerdo el Decreto 310 de 2021, luego de realizar el respectivo análisis, se determina que no es aplicable ningún acuerdo marco de precios vigente

2. Análisis de la demanda

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Categoría de Ejecución de Proyectos

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2023, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Ejecución de Proyectos, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Ejecución de Proyectos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende los siguientes ejes temáticos:

- Gestión de programas y proyectos de las secretarías
- Gestión y control en la administración de recursos
- Gestión del conocimiento de las secretarías

Para el 2022 la categoría de Ejecución de Proyectos tuvo una inversión de $367.828 MM, que corresponden al 15% del total del gasto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 121 necesidades de compra.

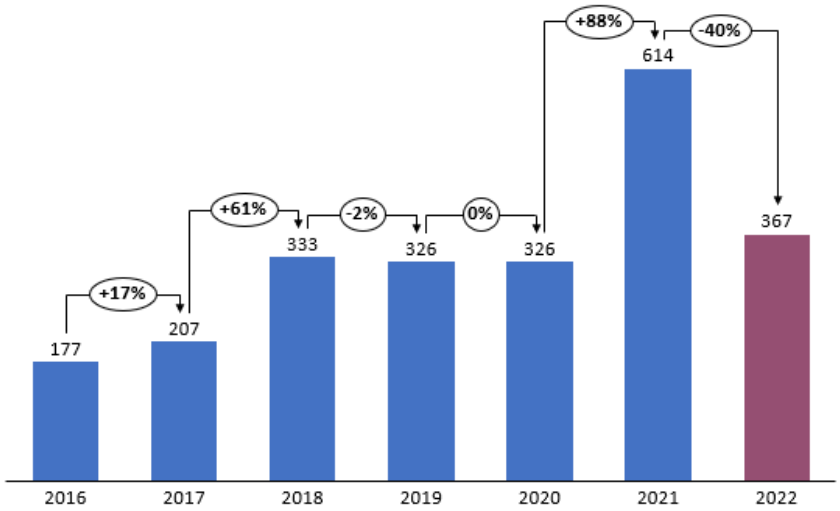
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 07. Valor necesidades por categorías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2022

Categoría	Valor Contratado	# Contratos	% Participación
Servicios De Construcción	$488.381.469.047	19	20,29%
Ejecución De Proyectos	$367.828.967.437	121	15,28%
Servicios De Alimentación	$270.065.740.754	12	11,22%
Servicios De Salud	$203.815.295.102	30	8,47%
Servicios Sociales	$156.914.076.229	48	6,52%
Servicios Educativos	$121.822.683.817	214	5,06%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$91.034.581.472	25	3,78%
Bienes Y Servicios De Oficina	$93.238.562.665	66	3,87%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$118.755.995.193	44	4,93%
Servicios Profesionales	$101.360.124.095	811	4,21%
Ciencia Tecnología e Innovación	$91.892.904.748	88	3,82%
Servicios De Transporte	$55.113.497.298	12	2,29%
Gestión Medioambiental	$47.031.554.715	15	1,95%
Servicios De Consultoría	$32.643.223.380	47	1,36%
Desarrollo Económico	$30.544.810.563	28	1,27%
Vehículos	$29.569.037.445	37	1,23%
Servicios De Seguridad	$30.142.852.693	14	1,25%
Servicios Culturales Y Becas	$28.607.040.560	27	1,19%
Servicios Inmobiliarios	$16.921.959.133	40	0,70%
Comunicación Masiva	$16.711.982.720	7	0,69%
Servicios Públicos	$13.689.545.321	3	0,57%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$1.328.402.707	7	0,06%
Total general	**$1.444.598.603.808**	**1.715**	**100%**

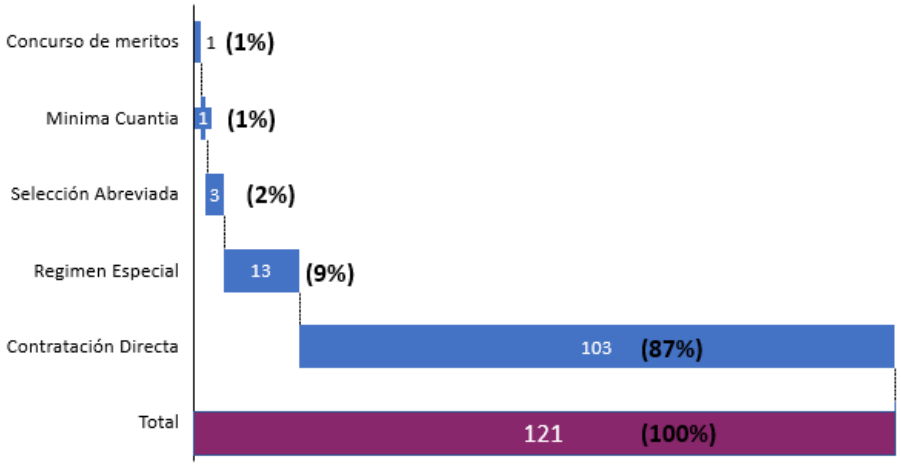
Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

Gráfico 12. Histórico valor anual categoría de Ejecución de Proyectos
Cifras en miles de millones COP



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2016-2022.

Gráfico 13. Número de contratos por modalidad categoría de Ejecución de Proyectos 2022



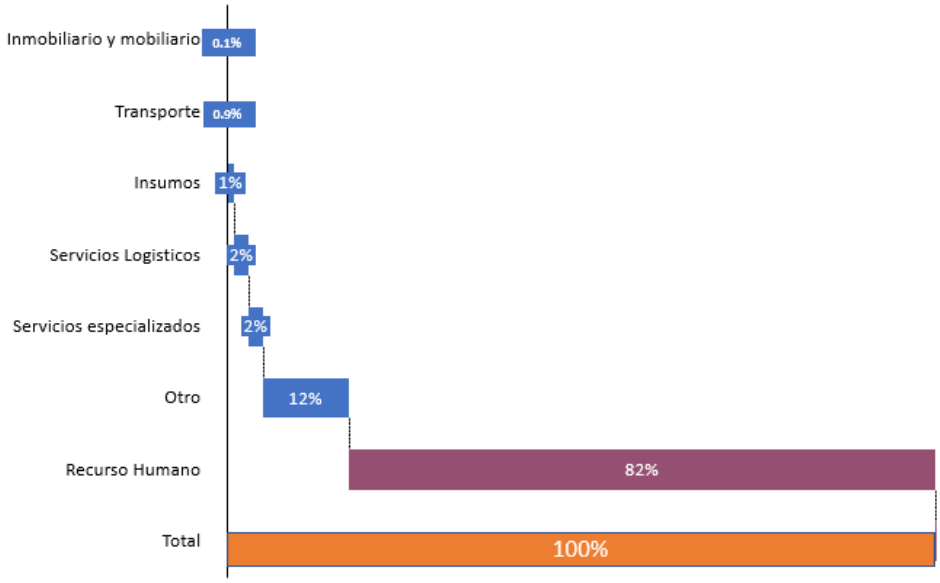
Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022.

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa, con un 87% de participación (103 necesidades), cabe aclarar que la

mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos interadministrativos (43 necesidades).

También es importante resaltar que existe un porcentaje significativo de procesos por Régimen Especial (9%).

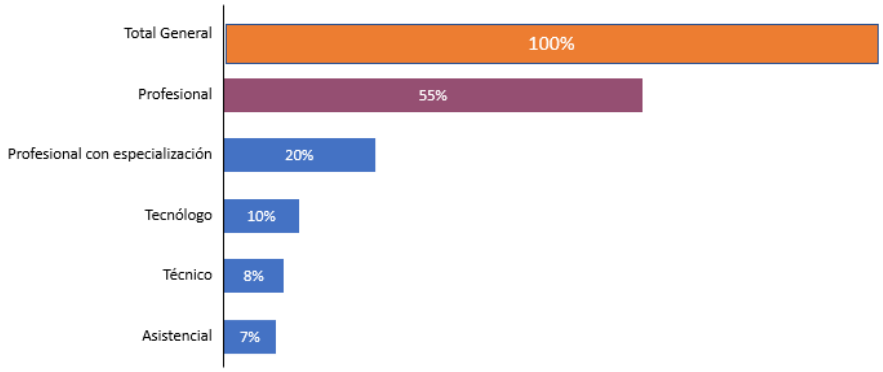
Gráfico 14. Ítems registrados en presupuestos dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría de Ejecución de Proyectos – 2022



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2022

La categoría de Ejecución de Proyectos concentra el presupuesto en recurso humano, esto debido a que muchos contratos interadministrativos son de apoyo a la gestión de programas y proyectos en las Secretarías, por lo que el recurso humano es el ítem más significativo con un 82%.

Gráfico 15. Perfiles profesionales registrados dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría de Ejecución de Proyectos – 2022



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2022

Los perfiles profesionales con mayores requerimientos son: el nivel profesional (55%) y el nivel profesional con especialización (20%).

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla 08. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2020	Contratación Directa	4600087139	Contrato interadministrativo para realizar la Encuesta Calidad de Vida 2020 para el municipio de Medellín	Centro de Estudios de Opinión (CEO) - Universidad de Antioquia	$576.430.000
2022	Contratación Directa	4600094925	Contrato Interadministrativo para apoyar la supervisión del contrato de estudio sobre la Calidad de Vida de Medellín en 2022	Centro de Estudios de Opinión (CEO) - Universidad de Antioquia	$88.000.000

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Tabla 09. Adquisiciones previas de otras entidades

AÑO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	No. CONTRATO
2005	Convenio	AMVA	Prestar servicios especializados mediante la aplicación de un mecanismo técnico, objetivo, equitativo y uniforme para obtener información confiable expresada estadísticamente referida a cada uno de las zonas urbanas y rurales de los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas, y por barrio en los municipios que lo permitan las cartografías y la información por estratos, para obtener información básica sobre los aspectos socioeconómicos y demográficos para hacer estimaciones, construir modelos dinámicos confiables y obtener el índice de calidad de vida por barrios y zonas rurales en el área	U de A	**238.231.856**	Convenio Interadministrativo 253 de 2005
2007	Convenio	TRIPARTITA: Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - AMVA y Envigado	Proceso operativo, definición y aplicación de la encuesta calidad de vida 2007, para Medellín, Envigado, las subregiones del valle de aburrá, bajo cauca, magdalena medio, nordeste, norte, urabá y para la zona de la cuenca riosucio, del Departamento de Antioquia	U de A	**914.431.184**	Convenio Interadministrativo 279 de 2007
2009	Convenio	TRIPARTITA: Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - AMVA y Envigado	Proceso operativo, definición y aplicación de la encuesta calidad de vida 2007, para Medellín, Envigado, las subregiones del valle de aburrá, bajo cauca, magdalena medio, nordeste, norte, urabá y para la zona de la cuenca riosucio, del Departamento de Antioquia	U de A	**1.730.683.335**	Convenio Interadministrativo 2009 CF-120061
2011	Convenio	TRIPARTITA: Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - AMVA	Aunar esfuerzos para desarrollar investigaciones sobre condiciones de vida en Antioquia, Área Metyropolitana, Medellín y Envigado	U de A	**1.890.796.379**	Convenio Interadministrativo 2011 CF-120026
2013	Contrato interadministrativo	TRIPARTITA: Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - AMVA	Realizar la encuesta de calidad de vida en el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Medellín para el año 2013	U de A	**1.687.011.077**	Convenio Interadministrativo CD 393
2015	Contrato	AMVA y Mpio Medellín	Realizar la encuesta de calidad de vida en el Municipio de Medellín y en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el año 2015	HELP FILE LTDA.	**890.170.080**	282 de 2015
2017	Contrato interadministrativo	Departamento de Antioquia	Realizar la encuesta de calidad de vida de los habitantes del Departamento de Antioquia	U de A	**2.766.756.793**	Convenio Interadministrativo 2017SS120001
2019	Contrato interadministrativo	Gobernación de Antioquia y AMVA	Realizar la encuesta de calidad de vida de los habitantes del Departamento de Antioquia	Universidad Nacional - Facultad de Ciencias- Sede Medellín	**2.010.394.250**	Contrato 4600009960
2021	Convenio	TRIPARTITA: Gobernación de Antioquia - Alcaldía de Medellín - AMVA	Contrato interadministrativo para aunar esfuerzos económicos y de conocimiento para el desarrollo y supervisión de la ECV 2021	U de A	**2.396.230.000**	Convenio 21AS176H90 de 2021

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

Algunas de las empresas encontradas en el mercado que pueden dar cumplimiento al presente proceso de contratación y que fueron consultadas en el mercado fueron:

✓Universidad de Antioquia,
✓Universidad Nacional (Sede Medellín),
✓Instituto Tecnológico de Medellín (ITM)
✓EMTELCO y el
✓Politécnico Jaime Isaza Cadavid

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Al realizar la ejecución del proyecto, se recibe una base de datos que contiene la información sociodemográfica de la población de Medellín, con la que se calculan los indicadores temáticos, como son de salud, educación, movilidad, servicios públicos, participación ciudadana, seguridad, medio ambiente, pobreza y seguridad alimentaria, y que dan cuenta de la calidad de vida de esta población, así mismo permiten tomar decisiones para implementar políticas públicas, hacer seguimiento a los planes de desarrollo, y que a su vez son de utilidad para la academia, la sociedad, las empresas y las diferentes secretarías del distrito.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

MARTHA NIETO RODRÍGUEZ
Técnico

MARIELA EDITH DIAZ MARÍN
Logística

DAHIANA ANDREA RIOS TABA
Abogada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia